

DECRETO ALCALDICIO N° T- 3487 /

FRESIA, 06 DIC. 2019

VISTOS:

- 1° El Memo N°935 de fecha 04.12.2019, enviada por DIRECTORA DE DIDECO, que solicita ocupación espacio público;
- 2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Artículo tercero.
- 3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 5° El Decreto Alcaldicio N°1544/13.05.2019, que designa subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;
- 6° El Decreto Alcaldicio N°1001/04.04.2019, que designa Titular para el cargo de Director de Control;

DECRETO:

1° **AUTORÍZASE**, la ocupación de espacio público, para realizar la actividad "**CELEBRANDO LA PRIMAVERA**", en el parque de Villa Estación, el día domingo 08 de diciembre 2019, desde las 08:00 hasta las 19:00 horas, en las calles que se detallan a continuación:

- Pasaje La Feria; entre calle Alberto Edwards y Circunvalación
- Calle San Teodoro; entre calle Alberto Edwards y Circunvalación

2° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3° **INMEDIATAMENTE**, reabierto al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4° **LOS INTEGRANTES**, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.


ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE